



# COMITÉ AUTONÓMICO DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS DE ARAGÓN

## PROTOCOLO

### 1.-COMITÉ AUTONÓMICO DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS DE ARAGÓN

El Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón (CAEA) es un **grupo de trabajo de carácter estable** entre administraciones aragonesas y ONGD, sin tener consideración de órgano colegiado de la administración, para facilitar la **coordinación de la respuesta aragonesa ante las emergencias humanitarias** y **sensibilizar a la sociedad aragonesa** en esta materia.

El Comité tiene unas normas de funcionamiento respetadas, es abierto, participado y participativo, ágil con respuesta rápida y tiene carácter estable.

La acción humanitaria es un instrumento de la cooperación para el desarrollo cuyo principio fundamental es **prevenir** y **aliviar el** sufrimiento de las víctimas de desastres de cualquier tipo, **satisfacer** sus necesidades básicas, **restablecer** sus derechos y **garantizar** su protección bajo los principios de imparcialidad, neutralidad y no discriminación. La acción humanitaria, objeto del presente comité, es la que se desarrolla fuera de las fronteras de la Unión Europea.

### Objetivo del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón

El objetivo del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón es contribuir a la mejora de la situación de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos mediante el fortalecimiento del sistema aragonés de respuesta y la prevención de estas situaciones, así como la coordinación con la respuesta humanitaria nacional e internacional.

Asimismo tiene como objetivo general coordinar e informar sobre las actuaciones de las administraciones y organizaciones aragonesas que trabajan en temas de cooperación al desarrollo, ante las situaciones de emergencia. Este objetivo de **coordinar e informar**, implica a su vez, **promover una respuesta coordinada y ágil**, lo más rápida posible, sobre las acciones de ayuda humanitaria a llevar a cabo y sobre la toma de decisiones que permita la ejecución sobre el terreno de las acciones de respuesta, desde la cooperación al desarrollo aragonesa.

Teniendo siempre presente entre sus objetivos la **sensibilización de la sociedad aragonesa** en esta materia.

### Funciones del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón

- 1.- Establecer las estrategias y los enfoques de las intervenciones en contextos de emergencia.
- 2.-Definir criterios de intervención y priorizar las necesidades. Definir qué emergencias se toman en consideración
- 3.-Recoger información sobre la situación del país en el cual se pretende actuar.
- 4.-Crear una cartera de proyectos dinámica y viva, que recoja todas las posibles actuaciones que se puedan llevar a cabo en la zona, tanto las ya financiadas, como las que están pendientes de

financiación, por parte de las ONGD que trabajan sobre el terreno o de los organismos nacionales o internacionales que han iniciado la intervención.

**5.-** Garantizar que las actuaciones respondan a las necesidades derivadas de la emergencia, y se destinen a aligerar el sufrimiento de las poblaciones afectadas.

**6.-** Promover campañas de difusión sobre las acciones llevadas a cabo, y otras educativas y de sensibilización hacia la ciudadanía.

**7.-**Sensibilizar a las administraciones públicas sobre la dinámica a seguir en las actuaciones de Acción Humanitaria de Emergencia y sobre la adecuación de los procedimientos administrativos ante la acción humanitaria de emergencia.

**8.-**Mantener informadas y formadas a sociedad civil aragonesa, las ONGD y a las Administraciones públicas aragonesas sobre las situaciones de emergencia humanitaria, las acciones impulsadas desde Aragón y los conflictos olvidados.

## **2.-COMPOSICIÓN**

El Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón (CAEA) tiene **dos niveles de participación, con diferente composición y funciones:**

**Grupo motor:** Compuesto por una representación de las administraciones públicas que dedican fondos a Ayuda Humanitaria de Emergencia de forma regular y la Federación Aragonesa de Solidaridad. El grupo motor se podrá abrir a otras administraciones, directamente o a través de la FAMCP.

De cada institución y/u organización participará al menos una persona en el Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón. Para una mejor operatividad del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón, aquellas instituciones que tengan personal técnico dedicado a cooperación al desarrollo, destinarán al menos una persona representante con perfil técnico para el Comité.

Las funciones del grupo motor del Comité son:

- Apertura de los llamamientos ante emergencias humanitarias y selección de proyectos para la cartera de proyectos de cada emergencia.
- Mantenimiento de web y redes sociales.
- Sensibilización ciudadana. Organización de campañas.
- Formación.
- Coordinar y dinamizar el espacio ampliado.

**Espacio ampliado:** un nivel abierto a otras entidades públicas y privadas de carácter lucrativo o no y que aporten fondos al mismo o tengan un interés en participar.

Es un espacio de rendición cuentas sobre las actuaciones realizadas por el Comité a lo largo de cada año natural.

### 3.-FASES DE LA ACCIÓN HUMANITARIA.-

Comprende las fases obvias de la **Acción Humanitaria (Preparación, Mitigación y Prevención)**, la **Atención a la Emergencia**, así como las fases posteriores, de **Rehabilitación y Reconstrucción**.

- **En Prevención:** Refuerzo y apoyo a los mecanismos locales de preparación e incorporación activa a iniciativas internacionales en la materia.
- **En Respuesta:** Los criterios para la decisión de intervención son: Petición de ayuda / Gravedad de la crisis / Capacidad local de respuesta / Posibilidades reales de actuación / Valor añadido de la Cooperación al Desarrollo Aragonesa en la intervención. Deben establecerse criterios de "salida" de la ayuda destinada a las respuestas inmediatas, de impacto rápido.
- **En Rehabilitación:** Apoyo a los esfuerzos locales de modo coherente. Tránsito estudiado de las acciones de emergencia a las de desarrollo.
- **En EpDCG:** Incorporación de aspectos de comunicación y difusión en todas las acciones.

Cuando esta se produzca, deben establecerse **criterios de "salida"** que eviten la perpetuación de la ayuda y la dependencia, y que permitan la mejor relación con otros instrumentos de la cooperación.

### 4. SECTORES PRIORITARIOS DE INTERVENCIÓN

Los sectores prioritarios de intervención son:

- Agua y saneamiento
- Atención sanitaria
- Cobijo
- Seguridad alimentaria
- Ayuda alimentaría
- Prevención y preparación ante desastres
- Seguimiento y evaluación de los proyectos

Este amplio conjunto de actuaciones sectoriales es representativo de lo que se entiende por **Acción Humanitaria**, en sentido amplio.

### 5.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA HUMANITARIA

El grupo motor del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón **analiza** toda la información recibida, **coordina a todos los actores humanitarios** de la **cooperación aragonesa**, y **propone la toma de decisiones** que se considera, más adecuada, a cada momento e intervención, señalando qué proyectos de los estudiados y analizados se consideran susceptibles de ser financiados, **y difunde** a la sociedad aragonesa los proyectos de actuación y la rendición de cuentas de estos.

## 5.1- De la convocatoria

Las actuaciones del Comité se encuadran en cualquiera de las siguientes **situaciones de emergencia humanitaria**:

1. Situaciones declaradas como emergencia por Naciones Unidas.
2. Hay un llamamiento de petición de ayuda internacional, desde el Gobierno, comunidades o conjunto de ONG presentes en el territorio.
3. En crisis permanentes, situaciones extraordinarias objetivamente valorables.
4. El último cuatrimestre del año, los fondos disponibles, se podrán destinar a crisis crónicas o prevención de catástrofes naturales.

Ante una emergencia humanitaria, desde el primer inicio de la alerta, el grupo motor del Comité valora el alcance de la crisis, tras **recabar la información** de la zona que ha sufrido la catástrofe, que pueda llegar a través de las OTC (Oficinas Técnicas de Cooperación) de la AECID, las embajadas españolas en la zona, por los Organismos Internacionales especializados en emergencias, por las ONGD aragonesas que ya se encuentran trabajando en el terreno u otras fuentes fiables.

**El protocolo a seguir**, una vez se tiene el primer conocimiento de la Ayuda Humanitaria de Emergencia a la que hay que dar respuesta, es el siguiente:

**1.- Se activa la reunión del grupo motor del Comité.** La iniciativa de la reunión pueden adoptarla uno o varios de sus componentes, guiándose esta “activación” por el hecho de la existencia de una situación de emergencia y/o humanitaria y de un llamamiento para la realización de la ayuda. En el último cuatrimestre del año, se puede activar la reunión para conocer los fondos disponibles existentes y valorar su destino a crisis crónicas o prevención de catástrofes naturales.

**2.- Se identifican las fuentes de información, su procedencia y su veracidad y consistencia.** Se procede al acopio, ordenado de la información disponible, que se pone a disposición de los miembros del grupo motor del Comité.

**3.- Se procura identificar si sobre el terreno hay ONGD aragonesas y/o cooperantes aragoneses,** para propiciar tomar contacto con ellos, si es posible o bien tomar contacto con las **ONGD** en las que actúan.

**4.- Se detectan e identifican las primeras necesidades** y se determinan las prioridades a las que se debe procurar dar respuesta.

**5.- Se identifican los recursos disponibles,** tanto en recursos económicos como en recursos humanos y suministros de disponibilidad inmediata. Se trata de que tanto por parte de las administraciones públicas aragonesas como por parte de las ONGD se “ponga encima de la mesa” cuales son las capacidades reales de aporte económico a la financiación de la AHE, en el momento concreto y en la actuación que ha dado pie a la convocatoria del grupo motor del Comité.

6.- El grupo motor del Comité decide la idoneidad de abrir o no la emergencia humanitaria tomando **en cuenta, al menos**, tres de los siguientes parámetros:

- **Magnitud de la catástrofe**, y en concreto la dimensión humana de la misma (número de afectados, etc.)
- **Que la zona geográfica** donde se ha producido la emergencia y/o catástrofe **tenga concordancia** con las **prioridades** señaladas en el **Plan Director vigente**.
- **Disponibilidad real de financiación**, por parte de los principales donantes, en el ámbito de Aragón, o bien de los donantes internacionales caso de que el operativo se pueda llevar a cabo de modo multilateral.
- **Capacidad de la cooperación aragonesa** para llevar a cabo la intervención.

7. En caso de que el grupo motor del Comité decida abrir la emergencia humanitaria, **se establece las actuaciones y el calendario de reuniones** del grupo motor del Comité, enfocadas al seguimiento y resolución de la emergencia. Este calendario ha de incluir, también, el periodo –plazo en el que se han de presentar las propuestas de proyectos para su toma en consideración, por parte del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón.

8.- **Se proponen las decisiones a adoptar**, se informa de las mismas a las **instituciones y ONGD o entidades** vinculadas a la acción del Comité. Como mínimo, el llamamiento al resto de entidades contemplará información sobre el calendario, los ámbitos geográficos y de actuación a los que se circunscribe, los criterios de selección y el importe máximo del proyecto, así como una estimación de los fondos disponibles para la emergencia.

Los miembros del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón, si así lo estiman conveniente, podrán invitar a participar en las sesiones del Comité a **ONGD y/o expertos** en el país, zona y/o tipología de emergencia que sea objeto de estudio y valoración, en esos momentos, por parte del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón.

Reunido el Comité, en su **primera sesión**, para la emergencia y/o catástrofe a la que atender, se procederá aplicar el protocolo de actuación señalado, designando de entre sus miembros a una de las entidades como **“coordinadora”** del proceso operativo a llevar a cabo.

Será esta entidad la que habrá de tomar nota, hacer acopio de la información y elaborar los documentos pertinentes.

En cada acción operativa de emergencia y/o catástrofe que de origen a la convocatoria del Comité, una de las instituciones y/o entidades que forman parte del mismo, llevará a cabo esta acción de coordinación.

Por parte de los miembros del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón se realizará una estimación de las capacidades organizativas que en cada momento se dispone y de cuáles son los recursos técnicos necesarios que hacer una adecuada sistematización y recogida de información de todas las actuaciones llevadas a cabo por el Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón.

## 5.2- De la presentación de los proyectos y la toma de decisión.

1. En base a los criterios y al calendario establecidos, las ONGD aragonesas **presentan sus proyectos** a través de una herramienta web interna. Cada ONGD podrá presentar como máximo un proyecto, que seguirá un formulario común.

2. Las administraciones del grupo motor y aquellas otras administraciones que hayan manifestado su interés de participar en la emergencia en curso, **revisan los proyectos** presentados de manera previa a la reunión.

3. Se convoca una reunión de **toma de decisiones**, en la que:

- El grupo motor y las administraciones citadas en el punto anterior seleccionan aquellos proyectos que cumplen los requisitos para formar parte de la web pública del Comité.

- Las administraciones públicas (del grupo motor y otras administraciones participantes en caso de haberlo solicitado así para dicha emergencia) indican los proyectos que van a financiar con sus fondos propios. Las decisiones se coordinan en el Comité, pero cada administración tiene la potestad de apoyar unos proyectos u otros de manera discrecional ya que se trata de ayudas directas.

4. Cada administración **comunica su decisión** a las ONGD cuyos proyectos ha pre-seleccionado, e inicia la tramitación administrativa de la manera más rápida y simplificada posible.

5. Se **publican en la web externa** los proyectos seleccionados, indicando las aportaciones de las administraciones públicas que ya están comunicadas y las cantidades pendientes de financiar por parte del resto de entidades y por la ciudadanía en general. Para poder difundir la información con la celeridad requerida ante una emergencia humanitaria, hasta que la Administración haya resuelto de manera oficial el proyecto que apoya, se comunicará en la web que dicho proyecto ha sido pre-seleccionado para ser apoyado por la administración.

De manera general, en las emergencias, se pondrá junto a la información de los proyectos, la cuenta de cada entidad para que la ciudadanía pueda hacer donativos.

El CAEA podrá abrir una cuenta única para recibir donativos para emergencias concretas cuando así lo valore, en la que se podrán recoger donativos de personas y entidades privadas, que luego se destinará a los proyectos. En el caso de que los fondos recabados no sean suficientes para el/los proyectos seleccionados, el grupo motor valorará la situación y buscará la solución más adecuada para que los fondos se destinen a dar respuesta a la emergencia.

6. Se abre el periodo para **recabar apoyos por parte de otras instituciones y la ciudadanía**, acompañado de una campaña informativa y de sensibilización.

## 5.3- De la difusión

1. En la primera reunión del grupo motor del Comité, se valorará el grado de difusión entre la ciudadanía de la emergencia humanitaria y se valorará la pertinencia de una **campaña de difusión, un llamamiento** a la sociedad aragonesa para que conozca y tome conciencia de la situación y pueda realizar las contribuciones que, voluntariamente, consideren. En dicha reunión se valorarán los mensajes que se primarán y los medios que se utilizarán para ello. También se valorará la pertinencia de impulsar la acción educativa.

Se dará especial difusión a las **administraciones públicas locales aragonesas** para que puedan colaborar en la emergencia humanitaria y para que la difundan entre sus habitantes y organizaciones locales.

**2.** En caso de que se realice una campaña de difusión, se designará una entidad responsable de **coordinar** el diseño de la campaña con el resto de instituciones y entidades del grupo motor del Comité. La campaña se enviará al grupo ampliado del Comité para que colaboren en su difusión.

**3.** Cuando se haya acordado que la acción de difusión tenga un **componente educativo**, la Federación Aragonesa de Solidaridad, a través de su programa Unaquí, recabará los materiales y recursos educativos de las ONGD y enviará la información a los centros educativos aragoneses, así como a la entidad responsable de la página web para que se publique en ella.

**4.** Tras la reunión de selección y adjudicación de proyectos, la entidad responsable del mantenimiento de la **página web**, volcará en esta los proyectos pre-seleccionados, indicando cuáles han sido designados para recibir apoyo económico y por qué administración.

De manera coordinada, se elaborará la información a difundir en **medios de comunicación** y se dará respuesta a las demandas de información recibidas desde los medios de comunicación.

**5.** Las ONGD cuyos proyectos han sido financiados a través del Comité, **rendirán cuentas** de estos una vez finalizados. Para ello, enviarán a la entidad que realice la coordinación de la web material de difusión del proyecto realizado (un artículo para la web, fotografías seleccionadas, testimonios, videos...), de modo que se puedan difundir los resultados a través de la web del Comité, de los medios de comunicación, las redes sociales.

#### **5.4- de las herramientas del Comité**

El Comité utiliza dos espacios online:

- Una **web interna** que contendrá la operativa necesaria para que las ONGD presenten sus proyectos, y para que las administraciones y miembros del Comité puedan acceder a ellos. El acceso a la web se realizará mediante claves de usuario.
- Una **web externa**, destinada a la ciudadanía. Esta es una web accesible, intuitiva y atractiva en la que la ciudadanía pueda ver información sobre las emergencias humanitarias, las campañas y recursos y que pueda utilizarse como vía para donar a los proyectos humanitarios abiertos.

Los dos espacios online serán mantenidos y actualizados por una institución del grupo motor. El resto de los miembros del Comité asumen el compromiso de alimentar la web con información, imágenes, etc. Para lo cual las entidades miembro podrán tener clave para actualizar la web.

### **6.- PROTOCOLO FUERA DE LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS**

#### **6.1- de la sensibilización y formación.**

En el **primer mes del año** se convocará una reunión para planificar anualmente las actuaciones de sensibilización y formación y se tendrá en cuenta una reserva de presupuesto para ello. Y se evaluarán las actuaciones realizadas en materia de sensibilización y formación en el año anterior.

Para la **planificación** se tendrán en cuenta:

- Campañas ad hoc de difusión ante las posibles emergencias humanitarias que se produzcan durante el año.
- Rendición de cuentas a la sociedad de las actuaciones de emergencia realizadas con apoyo del Comité.
- Campañas de sensibilización no vinculadas a una emergencia concreta, acerca de cuestiones como la buena donación, posibles vías o acciones para apoyar las emergencias humanitarias...
- Estrategia con los medios de comunicación.
- Acciones de formación, bien a través de la web, insertando píldoras informativas de interés sobre Ayuda Humanitaria, con diferentes niveles de profundidad. Bien programando cursos de formación y elaborando materiales formativos e informativos.
- Estrategia para alimentar la página web del Comité de Emergencias. Una web accesible, intuitiva y atractiva en la que la ciudadanía pueda ver información sobre las emergencias humanitarias, las campañas y recursos y que pueda utilizarse como vía para donar a los proyectos humanitarios abiertos.
- Financiación y coordinación de las actuaciones de sensibilización y formación.

Se podrán establecer **acuerdos** entre las administraciones públicas y/o organizaciones para la financiación de las campañas y las acciones de sensibilización y formación.

## **6.2- del grupo ampliado del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón.**

El grupo motor convocará **una vez al año como mínimo** al espacio ampliado del Comité para dar cuenta de las aportaciones realizadas y reflexionar y evaluar sobre el proceso.

Protocolo de actuación acordado por el “Grupo de trabajo de mejora del funcionamiento del Comité Autonómico de Emergencias de Aragón” formado por el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, los ayuntamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel y la Federación Aragonesa de Solidaridad. En el mes de mayo de 2023.